

BORRADOR DE LEY DE PRIVACIDAD EN ESTADOS UNIDOS (AMERICAN PRIVACY RIGHTS ACT)

A principios de abril, dos congresistas de Estados Unidos, presentaron un **borrador de proyecto de ley federal de privacidad denominado American Privacy Rights Act**. Este proyecto representa un nuevo intento estadounidense de establecer “un estándar nacional de privacidad y seguridad de los datos” para todo el país.

En efecto, hasta la fecha esta materia está **regulada inorgánicamente mediante múltiples leyes estatales**, que no cubren todo el territorio estadounidense. Las normas de aplicación estatal han sido vistas en el pasado como un **obstáculo para la aprobación de leyes federales de privacidad**, como ocurrió con la denominada American Data Privacy and Protection Act que fue rechazada en 2022.

Este nuevo proyecto, por un lado, **prima sobre las leyes estatales de privacidad**, con algunas excepciones respecto de ámbitos específicos como leyes de derechos civiles, de protección de consumidores, y de privacidad de empleados y estudiantes, entre otros. Por otro lado, este proyecto **se construye a partir e incorpora aspectos de varias leyes estatales**, por ejemplo, de California, Illinois y Washington, pero unificando y fortaleciendo los derechos y protecciones de privacidad de los estadounidenses.

Los datos protegidos por esta propuesta corresponden a aquellos que **identifican o están razonablemente vinculados a un individuo o dispositivo**, aplicando a entidades que determinan fines y medios para recopilar, procesar o transferir dichos datos, con excepciones como organismos gubernamentales y negocios pequeños. El borrador consagra **obligaciones de minimización de los datos tratados y de transparencia de los derechos de los individuos**, confiriendo a estos últimos **derechos de acceso, corrección, eliminación y portabilidad de sus datos**, además de la posibilidad de negarse (*opt-out*) a la transferencia de estos y a su uso para publicidad dirigida.

Si bien la normativa **propuesta en Estados Unidos se aleja en algunos aspectos del Reglamento Europeo de protección de datos** -por ejemplo, no se está contemplando la creación de una agencia especializada en protección de datos-, es innegable que la mayoría de las jurisdicciones desarrolladas están progresando hacia un mayor resguardo regulatorio de la privacidad. En este sentido, **es fundamental que Chile siga tal tendencia y se ponga al día en esta materia, avanzando en la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley 19.628 sobre protección de la vida privada.**

Contacto



Gabriel Pensa
Asocio



Cristóbal Lema
Asocio